



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Educación



RESOLUCION N° 0156

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 10 FEB 2014

VISTO:

El Expediente N° 00401-0237100-6 del registro de este Ministerio, en cuyas actuaciones la Dirección Provincial de Educación Técnica, Producción y Trabajo gestiona la aprobación de diversos Diseños Curriculares de Formación Profesional y Capacitación Laboral; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Nacional N° 26206, la Ley Nacional de Educación Técnico Profesional N° 26058, la Resolución N° 115/10 del Consejo Federal de Educación y Anexo I y los Marcos de Referencia aprobados por Resoluciones del Consejo Federal de Educación N° 108/10 y sus Anexos I, III, VI, VIII, X, XIV, XVI y XVII; N° 149/11 y su Anexo X; N° 150/11 y sus Anexos V, X, XI, XII y XIII; N° 204/13 y sus Anexos I, II, III, IV y V; generan un marco normativo dentro del cual las jurisdicciones deben ir desarrollando acciones en vista a obtener la homologación nacional de las certificaciones de los Cursos de Formación Profesional y Capacitación Laboral;

Que en tal sentido, el Área de Formación Profesional y Capacitación Laboral de la citada Dirección Provincial en concordancia, y continuando con los lineamientos expresados en la Resolución N° 1022/12, avanza en forma integral en la realización de los Diseños Curriculares, facilitando los recursos necesarios y propiciando la formación pedagógico-didáctica y la actualización científica tecnológica de los formadores del Área, a los efectos de unificar criterios técnicos-pedagógicos dentro de cada especialidad;

Que, a tales fines, desde el año 2012 dicha Área se encuentra elaborando Diseños Curriculares de distintas familias profesionales conforme a Marcos Normativos Nacionales y a intereses y necesidades Jurisdiccionales con el propósito de establecer lineamientos y criterios comunes que regulen y reorganicen pedagógicamente las ofertas formativas de las instituciones educativas de Formación Profesional de la Provincia de Santa Fe;

Que el Equipo de Diseño Curricular del Área de Formación Profesional ha desarrollado diversas instancias de consulta y participación con los formadores de las distintas capacitaciones abordadas, con la finalidad de construir dichos documentos en base al consenso y enriquecimiento colectivo;

Que en dicho proceso de elaboración, conforme a la modificación de los marcos normativos nacionales vinculados a las capacitaciones de Gas, se han reformulado los Diseños Curriculares de "Montador de Instalaciones Domiciliarias de Gas" y "Gasista Domiciliario" aprobados por Resolución Ministerial N° 1022/12 respondiendo a la nueva estructura de la trayectoria formativa especificada en Anexo I de la Resolución N° 204/13 del CFE;



Que atento a lo expuesto se elevan a la Secretaría de Educación los Diseños Curriculares elaborados conforme a los Marcos de Referencia Nacionales arriba enunciados y que responden a necesidades e intereses jurisdiccionales;

Que se destaca que aquellos dieciocho Diseños Curriculares elaborados conforme a Marcos de Referencia serán oportunamente presentados para obtener la Homologación Nacional correspondiente;

Que en foja 268 la Secretaría de Educación brinda su aval a la gestión;

Que esta Cartera Educativa asume el compromiso de acompañar a las instituciones educativas públicas en la implementación de los Diseños Curriculares;

Atento a ello;

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

1º) - Dejar sin efecto los Diseños Curriculares “Montador de Instalaciones Domiciliarias de Gas” y “Gasista Domiciliario” aprobados por Resolución Ministerial N° 1022/12.

2º) - Aprobar los Diseños Curriculares Jurisdiccionales de Formación Profesional y Capacitación Laboral que a continuación se detallan:

	SECTOR DE LA ACTIVIDAD SOCIOPRODUCTIVA	DENOMINACION DEL CERTIFICADO DE REFERENCIA	CARGA HORARIA TOTAL HS. CÁTEDRA	ANEXO
DISEÑOS CURRICULARES ELABORADOS CONFORME A MARCOS DE REFERENCIA INET	GASTRONOMIA	MOZO/CAMARERO DE SALON	410	I
	CONSTRUCCIONES CIVILES	AUXILIAR EN CONSTRUCCIONES	145	II
		ALBAÑIL	420	III
		ARMADOR Y MONTADOR DE PANELES DE CIELORRASOS DE PLACA DE ROCA DE YESO	310	IV
		CARPINTERO DE OBRA FINA	400	V
		COLOCADOR DE REVESTIMIENTO CON BASE HUMEDA	360	VI
		MONTADOR DE INSTALACIONES SANITARIAS DOMICILIARIAS	400	VII
		AUXILIAR EN INSTALACIONES SANITARIAS Y DE GAS DOMICILIARIAS	135	VIII
		MONTADOR DE INSTALACIONES DOMICILIARIAS DE GAS	390	IX
		GASISTA DE UNIDADES UNIFUNCIONALES	570	X
		GASISTA DOMICILIARIO	840	XI



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Educación



	PRODUCCION INDUMENTARIA	OPERADOR DE MAQUINAS PARA LA CONFECCION DE INDUMENTARIA	300	XII
		OPERADOR CORTADOR DE INDUSTRIA INDUMENTARIA	410	XIII
		MODELISTA-PATRONISTA	410	XIV
		MODISTA/O	670	XV
	METALMECANICA	SOLDADOR BASICO	300	XVI
		SOLDADOR	570	XVII
HERRERO		525	XVIII	
DISEÑOS CURRICULARES DE INTERES JURISDICCIONAL	GASTRONOMIA	AYUDANTE DE COCINA	400	XIX
	ESTETICA PROFESIONAL / ESTETICA CAPILAR	AUXILIAR DE PELUQUERIA	400	XX
		COLORISTA/PERMANENTISTA	600	XXI
		ESTILISTA	820	XXII
	FORESTAL / MADERA Y MUEBLE	CARPINTERO DE MADERA Y MUEBLE	800	XXIII
	ARTESANIAS	REPARADOR DE CALZADO	400	XXIV
		PRODUCTOR ARTESANAL: BORDADO A MANO	800	XXV
		PRODUCTOR ARTESANAL: ARTESANIAS EN CUERO Y ECO-CUERO	400	XXVI
		PRODUCTOR ARTESANAL: TEJIDO AL CHOCHET	800	XXVII
		PRODUCTOR ARTESANAL: TEJIDO TRICOT	800	XXVIII
		PRODUCTOR ARTESANAL: TEJIDOS A MAQUINA	800	XXIX
		PRODUCTOR ARTESANAL: TEJIDOS AL MACRAME	800	XXX
		PRODUCTOR ARTESANAL: TEJIDOS CON FIBRAS VEGETALES Y SINTETICAS	800	XXXI
		PRODUCTOR ARTESANAL: TELAR	800	XXXII
		PRODUCTOR ARTESANAL: CROMOGRAFIA TEXTIL	800	XXXIII
		PRODUCTOR ARTESANAL: PINTURA DECORATIVA SOBRE MADERA Y MDF	400	XXXIV
		PRODUCTOR ARTESANAL: PINTURA DECORATIVA SOBRE VIDRIO	400	XXXV
		PRODUCTOR ARTESANAL: ALFARERIA	800	XXXVI
	PRODUCTOR ARTESANAL: PAPEL MACHE	400	XXXVII	
	PRODUCTOR ARTESANAL: MODELADO DE PARAFINA	400	XXXVIII	

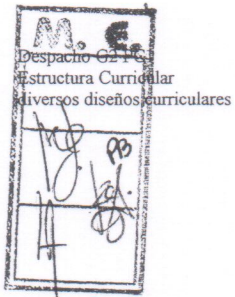


Provincia de Santa Fe
Ministerio de Educación



	PRODUCTOR ARTESANAL : CARTAPESTA	400	XXXIX
	PRODUCTOR ARTESANAL: MODELADO CON CERAMICA	800	XL

3º) - Hágase saber y archívese.



Dra. Claudia E. Balagué
MINISTRA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

ES COPIA FIEL

SILVIA G. PONCE
Jefe Dpto. Registro y
Comunicaciones
DIRECCIÓN DE DESPACHO - M. EDUC.

DPTO. REGISTRO Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO - M. E.

Fecha: 13 FEB 2014

Provincia de Santa Fe
Ministerio de Educación
Dirección de Despacho - M. Educ.

SILVIA G. PONCE
Jefe Dpto. Registro y
Comunicaciones
DIRECCIÓN DE DESPACHO - M. EDUC.